

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº180-2018

Acta de **Sesión Ordinaria 180-2018**, celebrada el día 7 de agosto del 2018, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solórzano Osmin Ivan Morera Rosales Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal. Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.
Ausentes	
Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente.

Con la presencia de la señora Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo, Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externo.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

Oración del Múnípe. A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Múnípes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo. Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro pecados con tu divina sangre. Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria Nº 179-2018, celebrada el día 31 de julio del 2018

CAPITULO III. AUDIENCIA

1-Se recibe a la Master Lovania Garmendia Bonilla, Directora Bonilla, Directora General de SINABI, ASUNTO Convenio. Hora 5:30 p.m

2-Se recibe al señor Jorge Pérez Villareal para que explique la Liquidación Presupuestaria ajustada de compromisos al 30 de junio del 2018.

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ, ASESOR LEGAL EXTERNO

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTÍCULO DEL CODIGO MUNICIPAL. ART. 67.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII. INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO IX ASUNTOS VARIOS

CAPITULO X. INFORME DE COMISIONES

Acta ord 180-2018
07-08-2018

1-De parte de Hellen Agüero y Gerardo Obando, actividad Feria Taurina en Lepanto.

CAPITULO XI INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII ACUERDOS

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

El señor Presidente Municipal realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cinco votos. Al mismo tiempo realiza la aprobación de la agenda, este es aprobado con cinco votos.

CAPITULO I. ORACION

La señora Katty Montero Arce, procede a realizar la oración.

Los señores y señoras Concejal someten a votación realizar un receso de 10 minutos para que analicen el acta para someterla a votación, para revisar el acta.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal somete a votación **el Acta Ordinaria N°179, celebrada el día 31 de julio del 2018**, esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a la señora Lovania Germendia Bonilla Directora General de la Biblioteca Nacional SINABI y a Xinia Saborio Toruño.

El señor Presidente Municipal les da la bienvenida

Venimos a plantear inquietudes de la biblioteca.

Lepanto es una biblioteca semioficial, se trabaja en alianza y trabajamos juntos. No contamos con presupuesto, esto es para desarrollar diferentes alternativas. Son varias series, entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Además hay citas en líneas, sacar documentos sin ir a las instituciones. Y bibliobús, donde se va a las comunidades donde no hay bibliotecas y zonas indígenas.

Se pueden dar cursos y usar de complemento.

Ahora hay un sistema por medio de internet donde se tenga acceso libre internet. Esto es lo que podemos explicarles que nos podemos desarrollar por medio de SINABI y muchos puntos más que implementamos.

Ya anteriormente nos hemos reunido, y hemos hablado sobre el bibliotecólogo, no ofrecemos el personal, cuando venimos a conversar, si se habló con qué iban a delegar un muchacho y doña Katty, es importante la capacitación, de Jicaral no tenemos nada hace cuatro años, y de Jicaral no tenemos nada, pregunto qué

Acta ord 180-2018
07-08-2018

quiere que hagamos? prescindamos del convenio, cosa que no es lo ideal, no queremos entregar, solicitamos un acuerdo del Concejo para resolver la situación, y esa es nuestra solicitud y es por eso que estamos aquí.

Sra Patricia Brenes manifiesta: Completamente de acuerdo con usted, que son servicios que se le puede brindar la comunidad, hasta ahora veo que se hace un convenio con cincuenta años y no se incorporó presupuesto, tratamos de abrir con una persona civil, no un profesional ya que no se cuenta con presupuesto, pero según el convenio no se puede, yo pienso que no se vayan del todo no, pero que hagamos y una cosa que es que nos explique por qué se ha hecho de 50 años?

Sra. Lovania de SINABI responde: los convenios se hacen con cuarenta años, treinta, cincuenta, se actualiza automáticamente si no hay objeción. Es para evitar eso de estar renovando constantemente.

Sr Neftalí Brenes, presidente manifiesta: Yo he estado preocupado por que la secretaria tiene sus libros en ese estado, como puede mirar y señala, un poco protegidos, queríamos pasar para allá la sala de sesiones, junto con la secretaria, pero al leer el convenio detectamos que es imposible ya que no puede usarse para otra cosa que no sea biblioteca, y fue cuando nos dimos cuenta que existe una cláusula que no se puede. Se han hecho capacitaciones con el INA, IMAS, UNED, muchos jóvenes y adultos se han capacitado, no sé si es correcto, ojala que se den cursos, no sé si será por medio de un convenio nuevo. Este edificio es muy pequeñito, ocupamos cuatro oficinas más. Cuando a mí me hablaron de un muchacho que no se pudo, yo prefiero antes de tener un bibliotecólogo un auditor que no tenemos, y por el costo no se pudo incluir en el presupuesto, para mí es mejor, me perdonan por lo que digo, pero ese es mi pensar. No sé qué podríamos hacer?

Sra. Lovania de SINABI, responde: No crea que no me duele, claro que sí, ya que por muchos años trabajo en eso, pero no se preocupe respecto su pensar. Si solicitamos que debe de haber un funcionario responsable a nivel de la institución, que pueda facilitarnos información asistir a capacitaciones, que nos indique que se está realizando y no estar como ahora que no tenemos nada, ya que el voluntariado llega de vez en cuando, muchas veces se capacita y después se va y empezar de nuevo. Nosotros capacitamos a todas esas personas, temáticas, ambiente, que hacemos orientamos a esa persona para que trabajen. Por eso dejamos espacio, se quitan las mesas, se quitan las sillas, este tipo de modelo debe de ser atendido por una sola persona, el espacio es de ustedes, venimos orientarle, por eso es que debemos dialogar si se prescinda el convenio o continuamos, nada más nos llevamos todo, pero necesitamos un acuerdo.

Sr Francisco Rodríguez, Intendente: Saluda a los presentes, si quiero saber que si un voluntario se puede, ya que no contaríamos con un bibliotecólogo por el presupuesto, hablamos de la situación económica del tema. La administración

Acta ord 180-2018
07-08-2018

anterior asumió algo que no había contenido. La situación de aquí es la parte económica. Aquí hace falta un auditor, después de los cien millones debe de tener un auditor. El espacio, ya es reducido, algunos tienen que trabajar aquí en esta sala, yo no veo mal, que ustedes no digan si se puede poner una persona que no sea profesional. A futuro las otras administraciones lo podrán realizar, hemos tratado de subir el presupuesto. La biblioteca nadie ha dicho que es mala, la biblioteca es importante para ver que la gente si se capacite, el problema es que la persona no tiene que ser un profesional. Ya que están aquí podemos verlo.

Sra. Lovania de SINABI, primero don Neftalí no me duele que prefiera un auditor que un bibliotecólogo, claro que me duele. Primero tiene que haber un responsable de la biblioteca, no un voluntariado. Muchas bibliotecas empezaron con gente empírica, estudiaron y ahora son profesionales. Pero muchos funcionarios se capacitaron que esa somos nosotros, esa la persona que capacitamos, para que justifique actividades, hay un sistema que está en línea, mire esto es lo que estamos haciendo, debe de haber alguien responsables, si hay voluntariado, no es nuestra la realidad, pero los extranjeros vienen por mes se van, los capacitamos y se va. En bibliotecas públicas somos 4 y abarcamos todo el país, esa es la situación, la respuesta es sí con los funcionarios municipales con un voluntariado si se puede. Por eso hablamos de los cincuenta años.

Sra. Patricia Brenes manifiesta: Escuchándola cambia la perspectiva, que no la hiera don Talo porque nos exigen un auditor. Si analizamos eso, si se ha hecho, si estoy de acuerdo con lo que ha hablado, tal vez katty está ahí que podría ser la vigilante. Sería bueno que se analizara el convenio.

Sra. Lovania de SINABI no se ha invertido en Jicaral, por que no se tiene información, en cuanto a este mueble es muy grande y abarca el espacio para allá. Si ustedes como Concejo puede remodelar los muebles, este me parecen muy grandes, de tal manera que se puedan desarmar y colocar de diferentes maneras.

Sr. Neftalí Brenes indica que hay dos espacios, nosotros podríamos ubicarnos ahí en el espacio pequeño, tendríamos a la secretaria.

Sra. Lovania de SINABI en aquel momento fue el área para chicos que se pusieron las mesas pequeñas. El edificio es de ustedes, FONATEL y SUTEL es demasiado apoyo que se nos puede dar, no tenemos dinero, eso es el trato que tenemos ellos nos facilitan todo. Una vez que ustedes pongan el funcionario, se solicita la línea.

Sr Francisco Rodríguez, Intendente: Si se continúa con el convenio, se cambia de equipo de cómputo.

Sra. Lovania de SINABI, ustedes están en última lista, mientras ustedes no deleguen un funcionario no puedo ponerles internet, en el momento que haiga una persona responsable no se puede instalar una línea telefónica. Debo ver el expediente.

Sr Osmín Morera manifiesta: Si el Concejo lo quisiera, ahora no me acuerdo si el Concejo Municipal puede hacer ampliaciones en el edificio?

Acta ord 180-2018
07-08-2018

Sra. Lovania de SINABI. El Edificio es de ustedes, nosotros no podemos arreglar nada. Hoy están ustedes con la sala de sesiones pero la gente va a querer más. Charlas, talleres.

Lic. Mariano Núñez, Saluda e indica que la biblioteca va dirigida a niños y adultos, no sé si será por la falta de un funcionario, no he visto niños y adultos, veo que ha habido fallo de ambas partes, seguramente me pedirán que revise el convenio y realizar cambios, es importante traer gente de los distintos grupos y de todos los géneros.

Sra. Lovania de SINABI manifiesta De parte de nosotros considero no hemos fallado ya hemos venido varias veces, hemos ofrecido capacitación para el responsable. No hay niños, existen programas. Música, pintura, budoquitos, estimular el gusto por la lectura. Ya de grande se hace normal. Que pasa que la tarea es para los adultos. En cuanto al convenio, es amplio para desarrollar, para cumplir las partes, siempre las invitamos a las capacitaciones. Nos trasladamos según las necesidades.

Lic. Mariano Núñez pregunta se podría renegociar el contrato?

Sra. Lovania de SINABI, podríamos hacer un adendum, si se puede hacer, pero es un aquí para allá y de allá para acá. Por qué se dice que sea uso de la biblioteca. Ya que se inicia y se termina con oficinas de los funcionarios. Por eso se ponen cláusulas. Si quieren que tengan biblioteca aquí estamos, y si no quieren biblioteca prescindimos de la biblioteca.

Sr Neftalí Brenes indica para ir terminando, aunque lo último me dejó preocupado, ahora hablamos del tema ya que mientras nos dice que se puede ocupar con nosotros, dice que no se pueden poner oficinas.

Sra. Lovania de SINABI, necesitamos un acuerdo de parte de ustedes, discutiéndolo, pero que nos hagan un acuerdo.

Una vez finalizada la visita se retiran las señoras presentes.

El señor Presidente Municipal somete a votación un receso al ser las 6:45 p.m

Se reinicia la sesión.

2-Se recibe al señor Jorge Pérez Villareal para que explique la Liquidación Presupuestaria ajustada de compromisos al 30 de junio del 2018.

Saluda a los presentes, las normas públicas indica que se deben de aprobar compromisos al 30 de junio, este compromiso si no se cumplieron se tiene que presentar para el próximo año. 336 millones, el déficit se aprobó también, para realizar un presupuesto extraordinario con ese dinero.

Sr Neftalí Brenes manifiesta: En el caso de mí la duda es del déficit, eso quedó debido a la basura y actividades.

Sr Jorge Pérez manifiesta Sigo insistiendo en la actualización de tarifas. Al 31 de julio no hay déficit de basura que se los puedo explicar en otro momento. Me propuse para este año detener el déficit. Otros Concejos de Distrito tienen más déficit. Esos gastos fueron por el financiamiento del festival de la basura. Y con actividades que se realizan, y lo que saben es sobre el tema de la basura.

Acta ord 180-2018
07-08-2018

Sra. Ana Patricia Brenes manifiesta debe de darse campañas para realizar disminución. Bebemos de educar a la gente, donde compra los artículos que devuelvan la vieja, como el caso de lavadora, llantas.

Sr Osmin Morera indica que las campañas son buenas, pero es un paga incendios, se debe mejorar.

Sr Intendente Municipal indica que se va a realizar el 28 de agosto una actividad referente a eso. No sé si es posible que donde se compra el artículo comprar que reciba el artículo viejo.

Al no haber más preguntas el señor Jorge Pérez se retira y el Concejo someterá a votación por medio de acuerdo la liquidación presupuestaria.

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ ASESOR LEGAL EXTERNO.

El Licenciado Mariano Núñez, procede a brindar su informe.

- 1- Indica que no hay temas nuevos, la semana pasada me ocupe en la demanda.

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. CAPITULO 67.

El Licenciado Mariano Núñez procede a leer y explicar el artículo 67 del código municipal.

CAPITULO VI LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a

Se conoce nota de correo electrónico de fecha de recibido 1 de agosto del 2018, de la señora Kattia Araya Calderon del Área de Control y Gestión del departamento de secretaria de la Asamblea Legislativa. Dice así: ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20.540, REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo de apoyar.**

Inciso b

Se conoce nota enviada por correo electrónico, fechada el día de recibido 3 de agosto del 2018, enviada por Edel Rosales Noboa, Director a.i de la comisión donde solicita criterio sobre el **ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20.540, REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. Se adjunta reforma. Dice así: ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII. EXPEDIENTE N.º 20.540, CONTIENE, TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137 (Comisión P. de Asuntos Sociales, 5 mociones Presentadas, 04 rechazadas, 01 aprobada, 03-07-2018). **05-07-2018. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. DECRETA: REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el****

Acta ord 180-2018
07-08-2018

párrafo primero del artículo 36 del Código de Minería, Ley N.º 6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 36- El Ministerio de Ambiente y Energía podrá otorgar concesiones de explotación de materiales en cauces de dominio público por un plazo máximo de diez años, prorrogable de manera sucesiva por periodos de cinco años mediante resolución debidamente fundamentada, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta ley, siempre y cuando las condiciones del río lo permitan y se justifique técnicamente que cuentan con las reservas probadas de material, para el nuevo plazo o prórroga. Para solicitar la prórroga el concesionario deberá mantener al día la viabilidad ambiental ante la Dirección de Geología y Minas y cumplir fielmente con sus obligaciones durante el periodo de vigencia de la concesión. Para los efectos, cuando solicite la prórroga, deberá además presentar a la Dirección de Geología y Minas un informe ambiental consolidado de las condiciones del río. El plazo se contará a partir de la inscripción del título en el Registro Nacional Minero....]

TRANSITORIO I- Todas aquellas concesiones de cauce de dominio público, otorgadas de previo a la aprobación de la presente ley, podrán obtener prórrogas del plazo, conforme con lo establecido en el Código de Minería, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Energía, para estos efectos.

Rige a partir de su publicación. G:/redacción/actualizacióntextos/TA-N.º20.540-I-137. Elabora Martha 05-07-2018 Lee: Ileana Confronta Ivania

Fecha: 06-07-2018. **Una vez analizada el Concejo Municipal indica que es el mismo que fue visto anteriormente.**

Inciso c.

Se recibe carta enviada por el señor Marvin Nuñez Montiel, cedula 6-292-489, donde dice así: (Un gusto saludarles, me dirijo a ustedes para solicitar permiso para realizar un evento bailable el día 17 de agosto del presente año. Dicho evento es con el fin de celebrar el día de las madres de la zona, el mismo será gratuito para los presentes) **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo donde se le indica adjuntar requisitos.**

Inciso d.

Se retoma documento enviado por el Lic. Edward Cortes García, órgano Director del procedimiento Administrativo en contra de Xiomara Jiménez Morales, el cual contesta a la señora Morales (... En este momento habiéndose presentado recusación contra el Órgano Decisor y estando la misma aun para resolución por el Concejo, este Órgano Director da por recibido el documento y le informa que procederá a trasladarlo a el Órgano Decisor en cuanto se resuelva la recusación presentada dentro de este procedimiento. Pues este Órgano Director carece de competencia para resolver su solicitudes) y se recomienda a la Comisión de Jurídicos que se reúnan. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito acuerda archivar documento en el expediente.**

Inciso e.

Acta ord 180-2018
07-08-2018

Se recibe oficio nº IM-260-2018, enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, donde remite al Concejo Municipal de Distrito lo siguiente: (Para fines consecuentes y pertinentes, por este medio les adjunto resolución de las once horas y trece minutos del diez de julio del dos mil dieciocho del juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jicaral (Materia Laboral) junto con la copia de la demanda interpuesta por la funcionaria Xiomara Jiménez Morales por acoso laboral en contra de mi persona, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, y la Municipalidad de Puntarenas.

Lo anterior para que se aporte como prueba para mejorar resolver a la comisión dictaminadora de los recusación incoada en mi contra por la señora antes citada.

Así mismo respetuosamente los exhorto a resolver la recusación planteada a la mayor brevedad posible con el objetivo de no dilatar el principio de justicia pronta y cumplida en el procedimiento administrativo que se ventila bajo número 001-2018), No se adjuntan documentos. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo de archivar documento y recomendar a la comisión de Jurídicos que se reúnan.**

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay.

CAPITULO VIII. INFORME DE INTENDENCIA

1-Se está arreglando el bajoc.

2-Se trabaja con la gestión del préstamo del IFAM

3-Se refiere a los trabajos de la Red Vial Distrital, (indica que estas en la pizarra para u conocimiento)

4-En cuanto a vehículo el CM de Puntarenas, se autorizó al Alcalde de Puntarenas a donar el vehículo.

CAPITULO IX ASUNTOS VARIOS

No hay.

CAPITULO X INFORME DE COMISIONES

No hay.

CAPITULO XI INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

No hay.

CAPITULO XII MOCIONES

No hay.

CAPITULO XIII ACUERDOS.

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración nota de correo electrónico de fecha de recibido 1 de agosto del 2018, de la señora Kattia Araya Calderon del Área de Control y Gestión del departamento de secretaria de la Asamblea Legislativa.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos a favor y uno en contra del señor Osmin Morera Rosales indicando que (No se indica la prioridad de informes) **APOYAR** en todas sus partes

Acta ord 180-2018
07-08-2018

Expediente Legislativo N.º 20.540, REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. Responder a interesados. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. Justifica el señor Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso b.

ACUERDO N.º 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Marvin Nuñez Montiel, cedula 6-292-489, donde dice así: (Un gusto saludarles, me dirijo a ustedes para solicitar permiso para realizar un evento bailable el día 17 de agosto del presente año. Dicho evento es con el fin de celebrar el día de las madres de la zona, el mismo será gratuito para los presentes)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, indicarle al señor Marvin Nuñez Montiel, cedula 6-292-489, que adjunte la siguiente información, con el objetivo de valorar para dar el permiso solicitado.

1-Indicar el nombre del lugar.

2-adjuntar el contrato de la actividad.

3-Indicar el Horario.

4-Adjuntar documentación de seguridad privada.

5-Indicar que tipo de permiso requiere.

6- Si puede el Visto Buenos de la Fuerza Pública. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso c.

ACUERDO N.º 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, APROBAR y dar por conocida la LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DE SUPERAVIT DE COMPROMISOS TOTAL ajustada al 30 de junio del 2018.

Corresponde a

Compromisos al 31-12-2017.....¢336.139.566.19

Compromisos pagados al 30-06-2018.....¢336.139.566.19

Superavit libre de compromisos.....¢-23.980.098.76

Superravit Especifico.....¢423.464.049.34

Superavit total al 31-12-2017.....¢399.483.950.58

Acta ord 180-2018
07-08-2018

Al mismo tiempo se autoriza a la Intendencia Municipal para que remita a la Municipalidad de Puntarenas.

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso d.

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración documento enviado al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, por el Lic. Edward Cortes García, órgano Director del procedimiento Administrativo en contra de Xiomara Jiménez Morales, el cual contesta a la señora Morales (... En este momento habiéndose presentado recusación contra el Órgano Decisor y estando la misma aun para resolución por el Concejo, este Órgano Director da por recibido el documento y le informa que procederá a trasladarlo a el Órgano Decisor en cuanto se resuelva la recusación presentada dentro de este procedimiento. Pues este Órgano Director carece de competencia para resolver su solicitudes) y se recomienda a la Comisión de Jurídicos que se reúnan.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, archivar documento en el expediente n° 001-2018 Procedimiento administrativo Disciplinario a nombre de la señora Xiomara Jiménez Morales. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e.

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio n° IM-260-2018, enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, donde remite al Concejo Municipal de Distrito lo siguiente: (Para fines consecuentes y pertinentes, por este medio les adjunto resolución de las once horas y trece minutos del diez de julio del dos mil dieciocho del juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jicaral (Materia Laboral) junto con la copia de la demanda interpuesta por la funcionaria Xiomara Jiménez Morales por acoso laboral en contra de mi persona, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, y la Municipalidad de Puntarenas.

Lo anterior para que se aporte como prueba para mejorar resolver a la comisión dictaminadora de los recusación incoada en mi contra por la señora antes citada.

Así mismo respetuosamente los exhorto a resolver la recusación planteada a la mayor brevedad posible con el objetivo de no dilatar el principio de justicia pronta y cumplida en el procedimiento administrativo que se ventila bajo número 001-2018), No se adjuntan documentos.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, archivar documento en el expediente n° 001-2018 Procedimiento administrativo Disciplinario a nombre de la señora Xiomara Jiménez Morales. Y se le recomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se reúnan. Votan los señores y

Acta ord 180-2018
07-08-2018

señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, y Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....